

Expediente: 1200/18-I1

Carátula: CFN S.A. C/ JIMENEZ RICARDO SEBASTIAN S/ COBRO DE HONORARIOS

Unidad Judicial: OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA EN DOCUMENTOS Y LOCACIONES C.J.C. N° 1

Tipo Actuación: DECRETO

Fecha Depósito: 10/04/2025 - 04:40

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

90000000000 - JIMENEZ, RICARDO SEBASTIAN-DEMANDADO

23231174699 - CFN S.A., -ACTOR

33539645159 - CAJA DE PREVISION Y S.S. ABOGADOS Y PROC. -

## PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

Oficina de Gestión Asociada en Documentos y Locaciones C.J.C. N° 1

ACTUACIONES N°: 1200/18-I1



H20461500960

**JUICIO: CFN S.A. c/ JIMENEZ RICARDO SEBASTIAN s/ COBRO DE HONORARIOS. EXPTE. 1200/18-I1. Juzgado Civil en Documentos y Locaciones III.**

En fecha 08/04/2025 informo a S.S. que el Letrado PEREZ CAPOZUCCO LUIS EDUARDO tiene para percibir la suma de \$150.000 en concepto de PLANILLA DE ACTUALIZACION DE HONORARIOS A PRACTICARSE. Informo además que se agrega: Informe bancario con saldo de \$190.694, certificado negativo de registro de deudores alimentarios, constancia de ARCA y de CBU.

**CONCEPCIÓN, 08 de abril de 2025.**

I. Téngase presente lo informado por el Actuario.

II. Atento lo solicitado y a las constancias de autos: **Transfiérase** a través de la plataforma Banca Internet Empresas Macro (Acordada N°228/20 SCJT, Circular 9 del 06/04/2020):

a) La suma de **\$164.491,77 (PESOS CIENTO SESENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y UNO CON 77/100)**(se hace constar que se abona la suma de \$145.567,93 por pago de honorarios, **mas el IVA (\$30.569,26)**, y menos el **8% de los aportes previsionales** a cargo de el Letrado (\$11.645,43), resulta la suma de \$164.491,77), en concepto de pago a cuenta de PLANILLA DE ACTUALIZACION DE HONORARIOS A PRACTICARSE regulados a favor de el Letrado PEREZ CAPOZUCCO LUIS EDUARDO, M.P. 2.100 desde la cuenta N°560809559629496, CBU N°2850608750095596294965 del Banco Macro S.A., Suc. Concepción, abierta a la orden de esta Oficina de Gestión Asociada y a nombre de los presentes autos, a la caja de ahorro en pesos N°361500990091100, CBU N°2850615530009900911000 del Banco MACRO S.A., titular PEREZ CAPOZUCCO LUIS, CUIT N° 23231174699.

b) Las sumas de **\$14.556,79 (PESOS CATORCE MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y SEIS CON 79/100)** en concepto de 10% de aportes previsionales a cargo de la parte demandada y de **\$11.645,43 (PESOS ONCE MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y CINCO CON 53/100)** correspondiente al 8% a

cargo de el Letrado PEREZ CAPOZUCCO LUIS EDUARDO (*Ley 6059*), desde la cuenta N° 560809559629496, CBU N° 2850608750095596294965, del Banco Macro S.A., Suc. Concepción, abierta a la orden de esta Oficina de Gestión Asociada y a nombre de los presentes autos, a la cuenta corriente No. 362200100005531, CBU 285062233000100005532, CUIT 33-53964515-9, de la Caja de Previsión Social de Abogados y Procuradores de Tucumán.

**III.** Notifíquese digitalmente en este acto, a la Caja de Previsión y Seguridad Social de Abogados y Procuradores de Tucumán, que en los presentes autos se ordenó la transferencia de los aportes del 18% de acuerdo a lo detallado en el pto. III) b), en cumplimiento del art. 26 inc. J de la Ley 6059.GN

**Actuación firmada en fecha 09/04/2025**

Certificado digital:

CN=BARQUET Maria Teresa, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27236663723

Certificado digital:

CN=PEREZ VILLADA Jorge Bartolome, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20235189179

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.